

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 1 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS

Gerencia del Proyecto: MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
 Fecha de Actualización: 31/10/2025
 Versión de la Formulación: 04



“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS CON ENTORNOS SEGUROS”

El proyecto busca avanzar en el mejoramiento del espacio público seguro, infraestructura pública y calidad de vida de los habitantes. En primer lugar, con la focalización de los territorios a través de los criterios de priorización, para posteriormente elaborar los estudios y diseños con participación ciudadana, y finalizando con la ejecución y entrega de la obra a la comunidad.

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 2 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

TABLA DE CONTENIDO

1.	EL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	3
2.	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	4
3.	POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO	6
4.	LOCALIZACIÓN	9
5.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	11
6.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	12
7.	PRODUCTOS, METAS E INDICADORES DEL PROYECTO	13
8.	COSTOS DEL PROYECTO	17
9.	BENEFICIOS SOCIALES DEL PROYECTO	19
10.	RELACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON LOS ODS	21
11.	ENFOQUES Y ATRIBUTOS DEL PDD EN EL PROYECTO	24
12.	ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO	28
13.	ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	30
14.	TRAZABILIDAD DE REFORMULACIONES DEL PROYECTO	32
15.	APROBACIONES INICIALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	51
16.	GERENCIA DEL PROYECTO	52
17.	CONTROL DE CAMBIOS	53

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 3 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 1

1. El Proyecto de Inversión en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital

De acuerdo con la estructura de las bases del Plan de Desarrollo Distrital **“Bogotá Camina Segura”**, el proyecto de inversión 7984 **“Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros”** se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Objetivo	Estrategia	Programa	Meta Plan de Desarrollo
1	1.1.3	1.2.5	
Bogotá Avanza en Seguridad	Espacio Público óptimo y movilidad segura	Espacio público seguro e inclusivo	Construir 3 Ha de espacio público en los territorios priorizados para Mejoramiento Integral de Barrios con el fin de promover espacios seguros (LB = 8,1)

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 4 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 2

2. Identificación y Descripción del Problema

2.1. Problema Central.

Déficit cuantitativo y cualitativo del espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal de la ciudad de Bogotá, generan espacios inseguros.

2.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema.

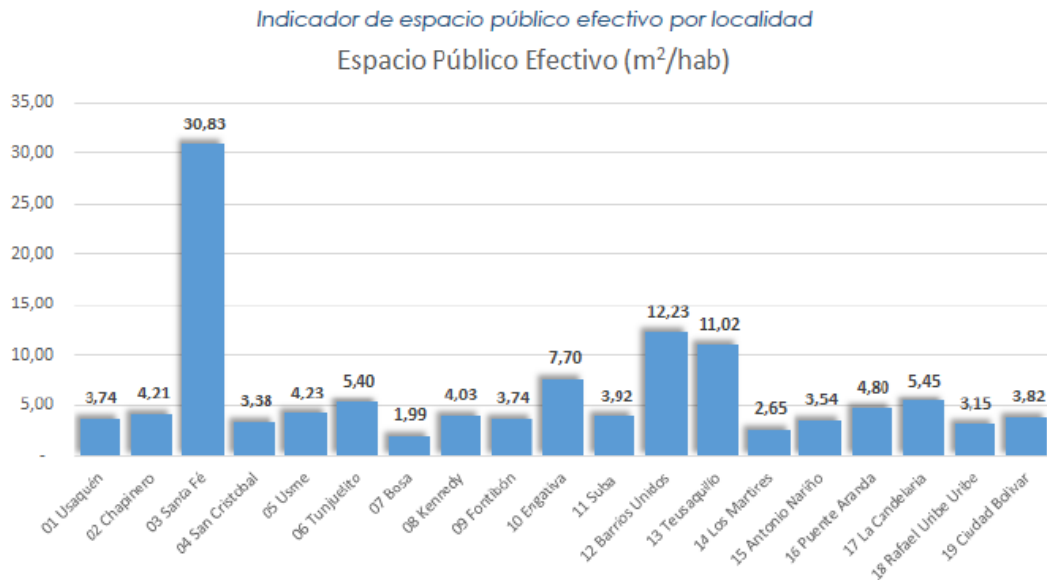
Una característica común de los barrios legalizados de origen informal es la ausencia de un espacio público que facilite la vida en comunidad, lo cual se explica desde su origen ligado a procesos urbanos al margen de las disposiciones legales urbanísticas, desencadenando segregación territorial con insuficiente e inequitativa cobertura y distribución de espacios públicos, para la prestación de servicios sociales, culturales y ambientales.

De acuerdo con el “Reporte técnico de indicadores de espacio público del Observatorio del espacio público de Bogotá - 2023”, elaborado por DADEP, Bogotá cuenta con 4,79 m² de espacio público efectivo por habitante, el cual contempla la medición de espacio público consistente en parques, zonas verdes, plazas y plazoletas, este indicador que está por debajo de la meta de 6 m²/Hab fijada por el Decreto 555 de 2021- POT Bogotá y también, muy por debajo de la meta nacional fijada en 15m²/Hab de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015.

Si analizamos conforme el reporte técnico de indicadores de espacio público efectivo por localidad, encontramos que solo la localidad de Santafé supera la meta nacional de 15m²/Hab, mientras que las localidades de Engativá, Barrios Unidos, Teusaquillo están por encima de la meta establecida por el POT, de 6 m²/Hab, de igual forma, se evidencia que el promedio de las localidades que están por debajo, tanto de la medición nacional como de la meta del POT, corresponde a 3.74 m²/Hab dentro de cuyo rango se encuentran las localidades de: Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Suba, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

Imagen 1. Indicador de espacio público efectivo por localidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-GE-Ft-98	
		VERSIÓN: 01	Página 5 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	



Fuente: Reporte técnico de indicadores de espacio público - DADEP

Con el fin de aportar a la atención de la problemática del espacio público que se presenta en la ciudad, la Secretaría Distrital del Hábitat definió 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros, dentro de los cuales 13 son de revitalización y 5 corresponden a mejoramiento integral de barrios con intervenciones complementarias de los cuales la entidad abordará en el marco de sus competencias, los territorios que se encuentren en el tratamiento de mejoramiento integral y en estratos 1 y 2, mediante entornos seguros a través de la intervención 5 polígonos mencionados: 1.Río Bogotá -Suba, 2. Bosa- Kennedy, 3. Ciudad Bolívar, 4. Usme - Rafael Uribe Uribe y 5. Cerros Orientales: Usaquén, Chapinero, Santafé y San Cristóbal.

La Caja de la Vivienda Popular proyecta contratar e intervenir la construcción de espacio público en las siguientes localidades las cuales presentan el siguiente indicador de espacio público efectivo: Suba:3.92 m²/hab; Usme:4.23 m²/hab; Kennedy: 4.03m²/hab; Bosa: 1.99 m²/hab y Ciudad Bolívar: 3.82 m²/hab.

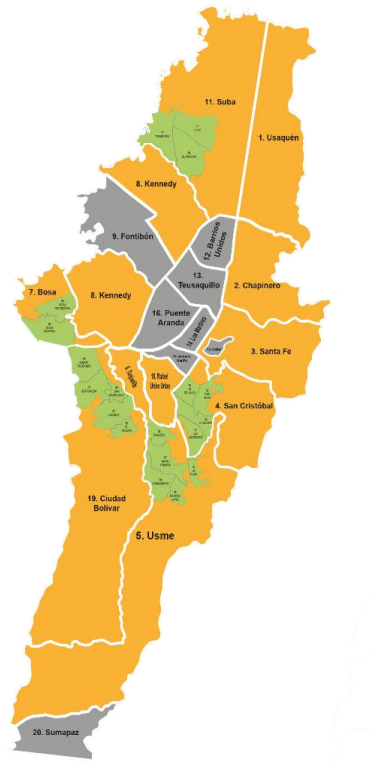
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-FT-98	
			VERSIÓN: 01	Página 6 de 54
			VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

CAPÍTULO 3

3. Población Afectada y Población Objetivo

Actualizado: 30 de junio de 2025

Imagen 2. Indicador de espacio público efectivo por localidad



UPZ ubicadas en las localidades con la población objetivo

- Localidades con UPZ de mejoramiento de barrios
- Localidades sin UPZ de mejoramiento de barrios

Fuente: Elaboración propia

3.1. Población afectada por el problema.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
	VERSIÓN: 01	Página 7 de 54	
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

La población afectada por el déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público se encuentra ubicada en los barrios legalizados de origen informal de las localidades de: Suba, Bosa, Usme, San Cristóbal, Usaquén, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, que corresponden a 154.377,12 habitantes, esto de acuerdo con la información de la base Catastral, de la Unidad Especial de Catastro Distrital, donde se identifican los predios residenciales que colindan con la zona de intervención.

Una vez identificados dichos predios, se multiplican por el promedio de hogares por vivienda con déficit habitacional en la zona urbana (1,03), y este resultado se multiplica por el promedio de personas por hogar del DANE, es decir 2,9.

3.2. Población objetivo del Proyecto

La población objetivo del proyecto se encuentra localizada en los cinco polígonos priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat para realizar el mejoramiento integral de barrios con entornos seguros los cuales corresponden a las UPZ tipo 1 ubicadas en las localidades de: Suba, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y San Cristóbal, los cuales se encuentran definidos de la siguiente manera:

1. Río Bogotá -Suba, ubicados en las UPL Tibabuyes y Rincón de Suba (Localidad de Suba)
2. Bosa, ubicados en las UPL Edén y Bosa (Localidad de Bosa)
3. Ciudad Bolívar, ubicados en las UPL Lucero y Cuenca del Tunjuelito (Localidad de Ciudad Bolívar)
4. Cerros Orientales, ubicados en las UPL Usme Entrenubes, Cerros Orientales y Toberín (Localidades de Usme, San Cristóbal y Usaquén)
5. Usme - Rafael Uribe Uribe, ubicados en las UPL Usme Entrenubes y Rafael Uribe (Localidades de Usme y Rafael Uribe)

Así las cosas, se realiza el reporte de la población beneficiada en la vigencia fiscal 2024 y se presenta la proyección de la población a beneficiar para el presente cuatrienio.

Población impactada directamente

Para determinar la población a beneficiar de manera directa, se toma como base la información de la base Catastral, de la Unidad Especial de Catastro Distrital, y posteriormente, se implementa la metodología presentada en el numeral 3.1 del presente documento.

Población impactada indirectamente

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01
			Página 8 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

El cálculo de la población indirectamente beneficiada, se realizará bajo la siguiente metodología, una vez se realice la respectiva intervención:

1. Una vez identificados dichos predios, se multiplican por el promedio de hogares por vivienda con déficit habitacional en la zona urbana (1,03), y este resultado se multiplica por el promedio de personas por hogar del DANE, es decir 2,9.
2. Se toma como referencia el punto inicial y final de la intervención, con el objetivo de delimitar un polígono que funcione como el área central de la zona de influencia indirecta de las intervenciones, el tamaño del área de influencia varía dependiendo del tipo de intervención:
 - Espacio público: Corresponde a un diámetro de 2km.
 - Código de Infraestructura Vial - CIV: Corresponde a un diámetro de 1km.

Estos diámetros se toman teniendo en cuenta la distancia que recorre en promedio una persona sana al nivel de la altura de Bogotá, acorde a un estudio realizado por la Universidad del Bosque¹, donde los resultados arrojaron que en seis minutos se recorre un aproximado de 683m. Así mismo, para la delimitación del diámetro se toma en cuenta la escala del proyecto.

Además, en el marco del libro II del componente general del decreto 555 de 2021 – POT, que establece las apuestas para la creación y caracterización de las estructuras de ordenamiento de las UPL, se definen las políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital y mediante la Política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial se propenderá por una ciudad de proximidad entre otros.

Personas beneficiadas con el Proyecto de Inversión					
	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total
Personas	Valor Reportado	Valor Promedio	Valor Promedio	Valor Promedio	
Directas	75	3.744	5.697	3.172	12.688
Indirectas	2.397	5.663	5.330	4.463	17.853
Total	2.472	9.407	11.027	7.635	30.540

Fuente: Elaboración propia

¹ Comportamiento de la caminata de seis minutos en adultos sanos a la altura de Bogotá, Alexander Peña Pineda

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-FT-98
			VERSIÓN: 01 Página 9 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 4

4. Localización

Actualizado: 30 de noviembre 2024

Se actualiza la información de este capítulo, precisando la localización del proyecto, por polígono, UPL y Localidad de la siguiente manera:

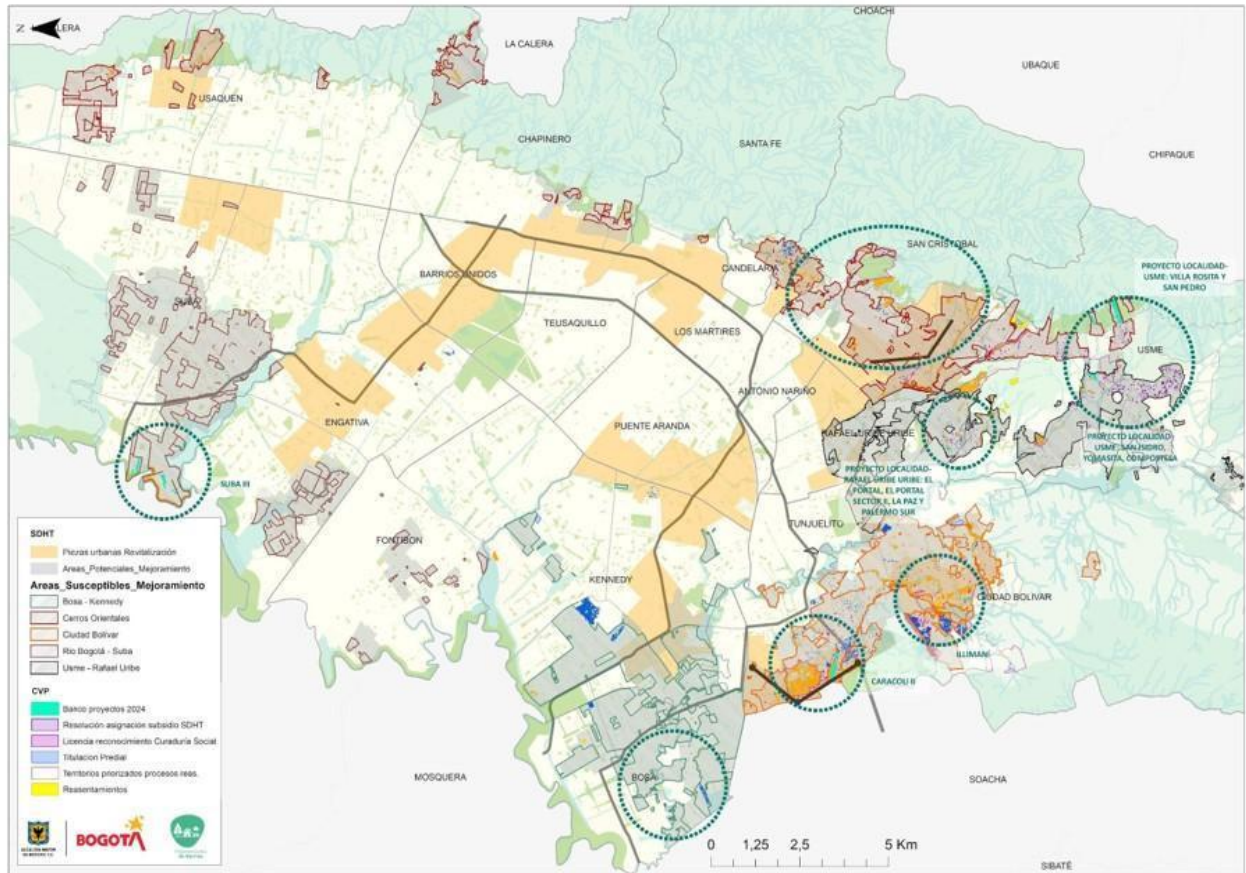
El proyecto de inversión “Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros” se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá, en las localidades de: Suba, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y San Cristóbal, en las cuales la Secretaría Distrital del Hábitat definió 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización, de los cuales 5 corresponden a mejoramiento integral de barrios definidos de la siguiente manera:

1. Río Bogotá -Suba, ubicados en las UPL Tibabuyes y Rincón de Suba (Localidad de Suba)
2. Bosa, ubicados en las UPL Edén y Bosa (Localidad de Bosa)
3. Ciudad Bolívar, ubicados en las UPL Lucero y Cuenca del Tunjuelito (Localidad de Ciudad Bolívar)
4. Cerros Orientales, ubicados en las UPL Usme Entrenubes, Cerros Orientales y Toberín (Localidades de Usme, San Cristóbal y Usaquén)
5. Usme - Rafael Uribe Uribe, ubicados en las UPL Usme Entrenubes y Rafael Uribe (Localidades de Usme y Rafael Uribe)

Sobre los polígonos, es importante resaltar que estos son indicativos, por consiguiente, la Dirección de Mejoramiento de Barrios será la encargada de previabilizar las zonas de intervención de acuerdo con las actividades descritas en los procedimientos del proceso de Mejoramiento de Barrios.

Imagen 3. Polígonos de intervención integral priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	CÓDIGO: 208-GE-Ft-98	
	VERSIÓN: 01	Página 10 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021	



Fuente: Elaboración propia

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 11 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 5

5. Objetivos del Proyecto

5.1. Objetivo General:

Disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo del espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, a través de la construcción de espacio público, con el fin de promover espacios seguros.

5.1.1 Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Hectáreas de espacio público construido	Medido a través de: Hectáreas de espacio público construido.	1. Certificado de interventoría sobre Ha de espacio público intervenido
	Meta: 3 Hectáreas de espacio público construido.	2. Acuerdo de sostenibilidad con la comunidad beneficiada

5.1.2 Programación Indicador de Resultado

Meta	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Construir 3 Ha (30.000 m2) de espacio público contratado en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros.	0,091964 Ha	0,8573 Ha	1,2003 Ha	0,8504 Ha	3 Ha

5.2. Objetivos Específicos:

- Mejorar las condiciones de habitabilidad, en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal en la ciudad de Bogotá, con el fin de promover espacios seguros.
- Planear el espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal en la ciudad de Bogotá, con el fin de promover espacios seguros

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-FT-98
			VERSIÓN: 01 Página 12 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 6

6. Descripción del Proyecto

En el marco de la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo **“Bogotá Camina Segura”**, la Caja de la Vivienda Popular, formula el proyecto de *inversión* **“Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros”**, el cual busca mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal de la ciudad, con el fin de promover espacios seguros.

El proyecto se ejecutará en los 5 polígonos de intervención integral priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat los cuales se mencionan a continuación: 1. Río Bogotá -Suba, 2. Bosa-Kenedy, 3. Ciudad Bolívar, 4. Usme - Rafael Uribe Uribe y 5. Cerros Orientales: Usaquén, Chapinero, Santafé y San Cristóbal. En estos territorios se contempla ejecutar obras de infraestructura consistentes en la intervención de vías, escaleras, alamedas, parques de proximidad, así como también, la construcción y mejoramiento de redes de servicios públicos, considerando las condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales y buscando la participación de las comunidades en la gestión y construcción de su hábitat, generando mayor apropiación, sentido de pertenencia, seguridad y sostenibilidad social y ambiental.

Las intervenciones de mejoramiento de barrios se realizan en el marco de los procedimientos establecidos por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, los cuales se encuentran registrados en el sistema integrado de gestión y calidad de la entidad, los cuales se desarrollan considerando las siguientes fases: Previabilidad a estudios y diseños (Banco de Proyectos), selección de proyectos de infraestructura (conforme priorización), proceso de contratación, intervención y supervisión (construcción), entrega (suscripción de acuerdos) y sostenibilidad.

Como resultado de las intervenciones para el mejoramiento de barrios, la entidad busca mejorar la calidad de vida de las poblaciones intervenidas a través de creación y mantenimiento de espacio público propiciando espacios seguros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01
			Página 13 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

CAPÍTULO 7

7. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

Actualizado: 10 de septiembre de 2025

Se ajusta este capítulo en lo relacionado con las metas de producto y de gestión, tomando como base la meta cuatrianual de 30.000 m2 de espacio público construido y los valores reportados en el año 2024 con corte a 31 de diciembre.

Con relación a la meta de producto: *“Construir 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros”*, se actualiza:

- el valor reportado en el año 2024 fue de 919.64 m2 construidos de espacio público
- se ajusta el valor programado para el año 2025.

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Actividad MGA No.	1
Medido a través de:	Ha de espacio público construido
Fuente de verificación:	1. Certificado de interventoría sobre m2 de espacio público construido. 2. Acuerdo de sostenibilidad con la comunidad beneficiada.
Formula del indicador:	Ha construidas/Ha programados para construir
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” .
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 14 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Construir 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros.	919,64 m2	8.573.36 m2	12,003 m2	8,504 m2	30.000 m2

En cuanto a las metas de gestión, se reprograma el valor para el año 2024 de la meta de gestión de *“Estructurar con documentos contractuales 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal”*, toda vez que, el valor programado inicialmente para ese año fue de 8.302 m2 y la meta reportada fue de 4.276 m2.

Indicador de gestión 1

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	1
Medido a través de:	M2 de espacio público con Previabilidad.
Fuente de verificación:	Previabilidades ejecutadas.
Formula del indicador:	M2 de espacio público previabilizados/m2 de espacio público programados para previabilizar
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” .
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Indicador de gestión 2

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 15 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Medido a través de:	M2 de espacio público con documentos contractuales estructurados.
Fuente de verificación:	Documentos contractuales (estudios previos, anexos técnicos, sociales y SSTMA, Matriz de riesgos, presupuestos, etc).
Formula del indicador:	M2 de espacio público con documentos contractuales estructurados/ m2 de espacio público programados con documentos contractuales estructurados.
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ Bogotá Camina Segura ”.
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Indicador de gestión 3

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	3
Medido a través de:	M2 de espacio público con Resolución de adjudicación.
Fuente de verificación:	Resoluciones de adjudicación.
Formula del indicador:	M2 de espacio público con Resolución de adjudicación/m2 de espacio público programadas con Resolución de adjudicación.
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ Bogotá Camina Segura ”.
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Finalmente, se ajustan los valores de las tres metas de gestión para los años 2025, 2026 y 2027, así como, la meta MGA como se muestra a continuación:

Meta Indicadores de gestión	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Previabilizar 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	13.553 m2	12.465 m2	6.911m2	5.000 m2	37.929 m2

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 16 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Estructurar con documentos contractuales 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	4.276 m2	11.022 m2	7.618,10 m2	7.083,90 m2	30.000 m2
Adjudicar 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	4.276 m2	5.967m2	12.673,10 m2	7.083,90 m2	30.000 m2

Indicadores de Gestión MGA: Estudios Sectoriales Elaborados
Unidad de Medida: Número
Programación

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Estudios sectoriales elaborados	1	3	1	0	5

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-GE-Ft-98	
		VERSIÓN: 01	Página 17 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

CAPÍTULO 8

8. Costos del Proyecto

31 de octubre de 2025

Se modifica este capítulo con el fin de ajustar los valores presupuestales de acuerdo con el traslado de recursos entre proyectos de inversión al interior de la entidad por un valor de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$408.351.749)**. al proyecto de inversión 8071 – “Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá D.C.” modifica la programación de los recursos de la meta de “Construir 30.000 m2 de espacio público en los territorios priorizados para Mejoramiento Integral de Barrios con el fin de promover espacios seguros” de la siguiente manera:

Proyectos de Inversión / Rubro	Elemento PEP	Recursos asignados vigencia		Recursos programados			
		Actual	Nueva	2024	2025	2026	2027
Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros/ O230117400220240134	PM/0208/0104/40020190066	\$25.419.999.000	\$25.011.647.251	\$ 6.902.279.243	\$25.011.647.251	\$ 37.380.000.000	\$30.705.850.699

Una vez realizado el traslado, los valores quedan establecidos de la siguiente manera:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 18 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

8.1. Costos por meta:

Meta	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia	TOTAL
	2024	2025	2026	2027	
Construir 3 Ha de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios	6,902,279,243	25,011,647,251	37,380,000,000	30,297,498,950	99,591,425,444
TOTAL	6,902,279,243	25,011,647,251	37,380,000,000	30,297,498,950	99,591,425,444

8.2. Costos por posición presupuestal:

Posición Presupuestal	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
O2310202005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	42,378,200	80,365,000	217,969,219.16	95,785,153.38	436,497,572.54
O2320202005 Servicios de la construcción, Otras obras de ingeniería civil	3,694,467,717	11,413,585,883	31,027,322,556.26	15,649,182,057.05	61,784,558,213.31
O2320202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	208,150,000	406,916,667	271,220,689.29	448,383,932.08	1,334,671,288.37
O2320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,957,283,326	13,110,779,701	5,863,487,535.29	14,104,147,807.49	36,035,698,369.78
TOTAL	6,902,279,243	25,011,647,251	37,380,000,000	30,297,498,950	99,591,425,444

8.3. Costos por fondo de financiación:

Fondo	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	4,125,153,930	8,202,503,251	37,380,000,000	30,297,498,950	80,005,156,131
1-100-F039 VA-Crédito	0	10,487,824,000	0	0	10,487,824,000
1-601-I037 PAS-Crédito	2,777,125,313	6,321,320,000	0	0	9,098,445,313
TOTAL	6,902,279,243	25,011,647,251	37,380,000,000	30,297,498,950	99,591,425,444

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 19 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 9

9. Beneficios Sociales del Proyecto

Beneficios sociales

El proyecto de **“Mejoramiento de Barrios con Entornos Seguros”**, desde una visión integral de los proyectos y en coherencia con el plan distrital de desarrollo, concibe el espacio público como escenario fundamental para que la ciudadanía ejerza sus derechos y pueda relacionarse en sana convivencia, lo anterior se complementa con la implementación del Modelo Social de la DMB, que busca generar procesos de inclusión social que promuevan, orienten y fortalezcan la participación de la ciudadanía con un enfoque diferencial e incluyente, mediante la transformación de su entorno social y físico, en la perspectiva de satisfacer sus necesidades actuales de una manera permanente y sustentable.

Resultados esperados

Proyectos integrales de mejoramiento barrial que impactan positivamente la relación de la ciudadanía con el espacio público, generando apropiación y recuperación de la confianza frente a lugares dispuestos para el uso y disfrute de los mismos.

Participación efectiva de la ciudadanía en el diseño y construcción de los espacios públicos planteados para su territorio, partiendo de las realidades, necesidades e intereses de los diferentes grupos poblacionales promoviendo la incorporación de sus propuestas en el mejoramiento de la calidad del espacio público.

Entornos seguros e inclusivos diseñados con y para la ciudadanía integrando una perspectiva de género en la planificación urbana, que disminuya la percepción de miedo, el control de la movilidad y el uso restringido de los espacios públicos por parte de las mujeres, promoviendo espacios públicos con características que realzan la seguridad con atención en la iluminación, paisajismo, visibilidad, mobiliario, tránsito

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 20 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

peatonal, vehicular, entre otras características que atiendan las necesidades de la ciudadanía.

Proyectos de valor social innovadores que suman iniciativas comunitarias al desarrollo de las obras, configurándose en actuaciones físico- ambientales y/ o socioculturales, promoviendo entornos resilientes, seguros y sostenibles a partir de la apropiación social, la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia de la ciudadanía con sus territorios.

Consolidación de Pactos territoriales y multifactoriales que, en torno a la integralidad del territorio, ponen en marcha acciones para el cumplimiento de compromisos, facilitando la concurrencia y optimización de intereses, recursos y esfuerzos, del mismo modo, que generan empoderamiento, construyen y/o fortalecen la confianza y facilitan el acercamiento entre la Administración y la ciudadanía.

Construcción de espacios de paz a partir del reconocimiento de la memoria colectiva y el fortalecimiento de la identidad territorial, que contribuyan al diálogo social, y la convivencia pacífica para transformar las situaciones conflictivas relacionados con el uso y apropiación del espacio público.

Control social y gobierno abierto, mediante la conformación de veedurías ciudadanas que promuevan el diálogo permanente y transparente entre la ciudadanía y la institución, que permitan realizar un acompañamiento y seguimiento adecuado a la ejecución de las obras.

Consolidación de Pactos territoriales y multiactoriales que, en torno a la integralidad del territorio, ponen en marcha acciones para el cumplimiento de compromisos, facilitando la concurrencia y optimización de intereses, recursos y esfuerzos, del mismo modo, que generan empoderamiento, construyen y/o fortalecen la confianza y facilitan el acercamiento entre la Administración y la ciudadanía.

Fortalecimiento de los procesos de desarrollo comunitario en los territorios, a partir de la generación de alianzas estratégicas con diferentes actores públicos y/ o privados (Academia, cooperación, organizaciones sociales entre otro,), para fomentar el desarrollo territorial en los ámbitos económico, social, cultural, ambiental.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-FT-98
			VERSIÓN: 01 Página 21 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 10

10. Relación del proyecto de Inversión con los ODS

El Plan Distrital de Desarrollo **“Bogotá Camina Segura”** tiene como eje central implementar sus componentes y acciones a través del modelo de seguridad integral estableciendo una ruta con cinco objetivos estratégicos y nueve proyectos estratégicos materializados en 448 metas² las cuales se armonizan al cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS fijados para el 2030 propuestos por las Naciones Unidas. Para esta contribución de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital orientados a los ODS, se plantea que, para el cumplimiento de estos, se tengan en cuenta los lineamientos estipulados en el documento CONPES 3918³.

En esta hoja de ruta que guía las acciones del gobierno distrital se identifica que el objetivo estratégico “Bogotá Avanza en Seguridad” contempla el programa de Espacio Público Seguro e Inclusivo el cual plantea mejorar la infraestructura peatonal de andenes, puentes, enlaces, calzadas, cebras e iluminación adecuada y se recuperando y construyendo parques con servicios públicos que permitan el uso, disfrute y apropiación permanente de los ciudadanos, incluso con horarios extendidos” mejorando el orden urbano, así mismo, el programa contempla fomentar actividades que permitan el uso continuo y la apropiación de los espacios para reducir la desconfianza frente a lugares dispuestos para el disfrute de la ciudadanía, en el marco de la ley.

Este programa, busca que la Administración Distrital consolide una presencia territorial que fomente la confianza de la ciudadanía en la actuación de las entidades distritales, los organismos de seguridad y justicia con el fin de construir un espacio público seguro e inclusivo, que promueva el ejercicio de los derechos de cada ciudadano. En este sentido, desde la visión de “seguridad integral”, se consolidará un Cuerpo Civil de

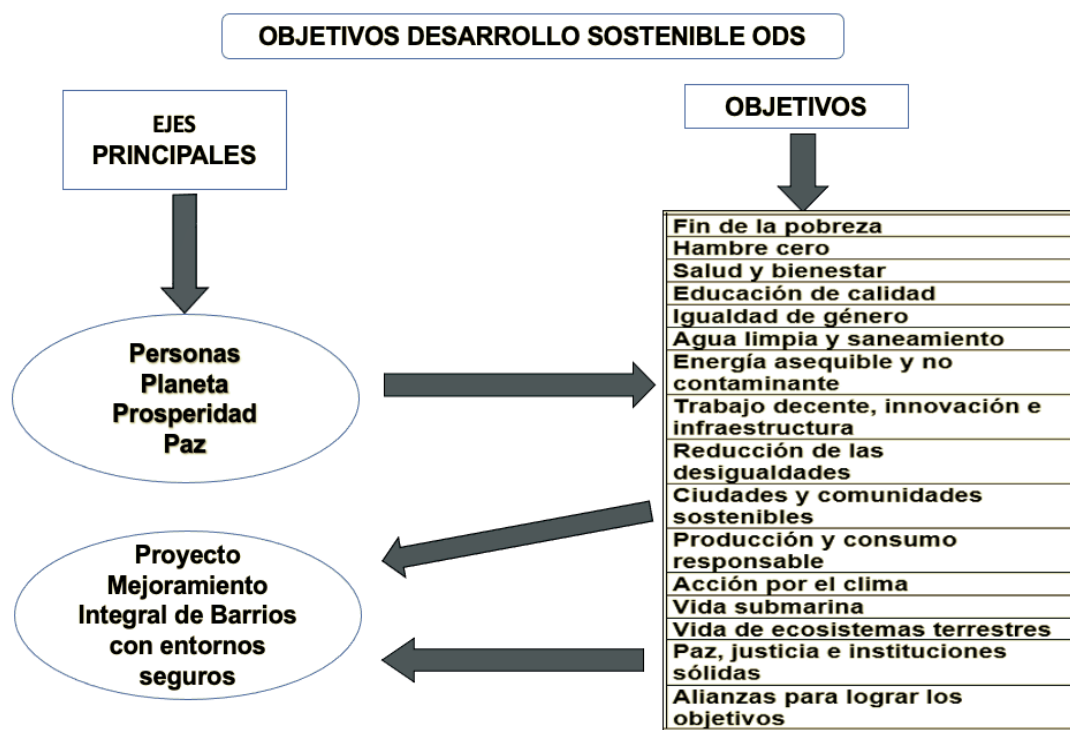
² Planteamiento tomado del Articulado del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 en; objetivos estratégicos, proyectos estratégicos y metas, artículos 5 y 16 y las metas desarrolladas en el documento “Bases del Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2028 “Bogotá camina segura” y sus anexos, los cuales hacen parte integral del Acuerdo.

³ El documento establece las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia. Genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-GE-Ft-98	
		VERSIÓN: 01	Página 22 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Servicios Urbanos, que entre sus funciones está la de responder a necesidades de carácter urbanístico contribuyendo al mejoramiento del ornato y del espacio público.

El Proyecto Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴ (ODS) en los cuales se contemplan en 5 ejes principales fundamentados en 17 objetivos integrados en tres dimensiones del desarrollo; economía, social y ambiental.



En este sentido, el Proyecto “Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros” parte de dos ejes principales; por un lado, el de prosperidad, y por otro lado, el de la paz. El primero, busca asegurar que las personas puedan disfrutar una vida próspera y satisfactoria en armonía con sus entornos, para visibilizar este eje, es necesario mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos que habitan los barrios de origen

⁴ Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 23 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

informal, el objetivo de desarrollo sostenible enmarcado en este eje es el número 11; “Ciudades y Comunidades Sostenibles” que busca mejorar la seguridad y sostenibilidad de las ciudades con el fin de garantizar el acceso a viviendas seguras y contribuyendo al mejoramiento del ornato y espacio público.

El segundo eje es el de la paz, el cual pone énfasis en la necesidad de fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas. El objetivo de desarrollo sostenible que se sitúa en este eje corresponde al número 16 el cual se relaciona con la “Paz, justicia e instituciones sólidas”, puesto que, sin paz, no se consigue la tranquilidad, el respeto por la vida, los derechos humanos, la estabilidad y la gobernabilidad, y por ende, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible.

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS	RELACIÓN CON EL PROYECTO
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.	Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos que habitan los barrios de origen informal, a través de acciones integrales de recuperación y sostenibilidad del espacio público.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Mejorar la percepción de seguridad y desarrollo de sus entornos y mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-FT-98
			VERSIÓN: 01 Página 24 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 11

11. Enfoques y Atributos del PDD en el Proyecto

El Plan Distrital de Desarrollo **“Bogotá Camina Segura”** visibiliza un enfoque importante que es el de la “seguridad integral”, el cual promueve tanto a partir de la focalización de estrategias de monitoreo y control, como de la intervención para la recuperación y generación de oportunidades formales y legales para su disfrute y en general, a partir de la implementación de acciones que propicien un goce efectivo del derecho a la ciudad.

Ahora bien, para implementar este enfoque en los territorios de la ciudad, es necesario mejorar el orden, los espacios urbanos, y avanzar en la estrategia de revitalización del territorio, a través de esta visión, se desarrollarán proyectos urbanos integrales, actuaciones estratégicas y planes parciales en polígonos priorizados, para dotarlos de mejores condiciones sin importar su tratamiento urbanístico, y podrán incluir acciones de renovación, mejoramiento de barrios, legalización, espacio público, construcción de equipamientos, desarrollo de nuevos proyectos de vivienda con mezcla de usos, prestación de servicios públicos y trabajo comunitario.

Otro enfoque importante que busca transversalizar los distintos programas del Plan Distrital de Desarrollo es el de construir “entornos seguros” que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales y la respuesta por parte de los organismos de seguridad y justicia ante cualquier amenaza donde se promueva la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, el derecho a una vida libre de violencias y el espacio público como un lugar de encuentro seguro, limpio y accesible para la ciudadanía.

Bogotá Camina Segura, plantea una ciudad que pueda poner en contexto el enfoque de “igualdad de género” y que reconozca la necesidad de generar acciones que contribuyan a disminuir la brecha en el acceso a derechos entre hombres y mujeres, y a la garantía plena de sus derechos, en especial los derechos establecidos en la política pública de mujeres y equidad de género de Bogotá.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 25 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Finalmente, los enfoques de integración regional, mujer y género, derechos humanos de las mujeres, diferencial-poblacional e interseccional son así mismo contemplados en el Plan de Distrital de Desarrollo, para lo cual, se implementarán los planes de intervención de Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI-HÁBITAT).

Ahora bien, desde esta perspectiva los enfoques anteriormente mencionados, se armonizan y relacionan con el Proyecto Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros de la Dirección de Mejoramiento de Barrios el cual contempla a su vez unos enfoques y atributos específicos que permiten apuntarle a su accionar.

Dentro de la implementación de acciones que desarrolla el proyecto de mejoramiento de barrios, una de las herramientas más importantes que lo caracteriza es asignarle un involucramiento preponderante a la comunidad por medio de la participación ciudadana dado que es en este estado donde se vincula de forma efectiva a los ciudadanos en los asuntos públicos de sus comunidades. Lo anterior se armoniza a través de acciones integrales donde se involucra la gestión social dirigida a lograr mayores condiciones de integración por parte de la misma comunidad, con lo cual se busca una mayor participación ciudadana a partir de la institucionalización de distintos procesos y de espacios de encuentro a nivel barrial y comunitario, en este sentido, el proyecto busca que a través de la participación de la comunidad en las intervenciones de espacio público, se facilite y fortalezca una corresponsabilidad importante en la comunidad, el sentido de pertenencia por su espacio y una sostenibilidad de las obras realizadas.

Un atributo que vincula el Plan de Distrital de Desarrollo y que el proyecto armoniza de manera importante es la aplicación del enfoque diferencial, reconociendo que en los distintos territorios donde incide el proyecto habitan y confluyen al interior de este distintas comunidades y grupos de personas con diversas características; culturales, sociales, género, económicas, entre otras, las cuales, desafortunadamente han sido históricamente objeto de discriminación, por esta misma razón, requieren un abordaje que permita evidenciar y solucionar las barreras y problemáticas con el fin de que estas comunidades puedan realizar sus derechos.

Conforme lo anterior, el proyecto se preocupa por garantizar en sus intervenciones estrategias diferenciales en la construcción de los distintos espacios públicos, especialmente para aquellas personas con discapacidad y movilidad reducida

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 26 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

generando soluciones integrales para estas problemáticas y velando por la protección de los derechos de las distintas personas.

El escenario donde se desarrollan estas vivencias es el territorio, el cual, no se caracteriza únicamente por ser un espacio físico o geográfico, sino una construcción social, un conjunto de relaciones culturales, económicas, geo ambientales e institucionales expresadas por diversos actores que lo habitan. En este sentido, desde el enfoque territorial, el proyecto le apuesta a un territorio donde sus entornos sean seguros y concentra su implementación estratégica en cinco polígonos priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat para realizar el mejoramiento integral de barrios con entornos seguros los cuales corresponden a las localidades de : 1.Río Bogotá -Suba, 2. Bosa- Kennedy, 3. Ciudad Bolívar, 4. Usme - Rafael Uribe Uribe y 5. Cerros Orientales: Usaquén, Chapinero, Santafé y San Cristóbal.

El espacio público en el cual se desarrollarán las intervenciones, se enfoca en los elementos constitutivos del mismo e infraestructura peatonal y vehicular, los cuales comprenden entre otros; parques, andenes, senderos, alamedas, enlaces, calzadas, circuitos viales, señalética, iluminación adecuada, con incidencia en la mitigación del riesgo, redes de servicios públicos, todos estos componentes dan como resultado intervenciones integrales que se priorizan de acuerdo a la necesidad identificada del territorio.

Por su parte, la visión de sostenibilidad en el proyecto plantea que sus intervenciones en el espacio público sean sostenibles desde una visión integral siguiendo con lo establecido en la Política Pública Distrital de Espacio Público la cual *“propone que los espacios generados sean sostenibles desde una visión integral que incluya los aspectos sociales, económicos y ambientales. Para lograrlo, la lógica de la recuperación del espacio público busca restaurar su función principal o mejorar el desarrollo de su nueva dinámica o función derivada del nuevo uso, estas acciones están asociadas a la promoción del espacio público como escenario para todos, que contiene conceptos como la defensa, la gestión, la armonización institucional, la participación de la ciudadanía y las prácticas sostenibles”*.⁵ De esta forma, el proyecto toma la sostenibilidad del espacio público reconociendo las especificidades de cada espacio y la conservación de estos con una adecuada gestión.

⁵Política Pública Distrital del espacio Público 2019 - 2038. Línea de acción de sostenibilidad.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 27 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Finalmente, el proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros tiene en cuenta el enfoque planteado y se podrá desarrollar en el marco de los Planes de Intervención de Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI-HÁBITAT) los cuales se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial y se refieren a que *“el ámbito de aplicación de los PIMI-Hábitat son los asentamientos humanos de origen informal que hayan sido o no objeto de legalización urbanística, indistintamente del tratamiento urbanístico en el que se hayan clasificado, que se identifiquen en los instrumentos de planeación derivados del Plan de Ordenamiento Territorial o por la Secretaría Distrital del Hábitat”*,⁶ de manera concreta la estrategia de los planes acorde misionalmente con el proyecto es la de renaturalizar y reverdecer los espacios públicos peatonales y para el encuentro, por medio de acciones que involucren la creación conjunta y el diseño participativo con enfoque de género y diferencial, todo esto en el marco del tratamiento de mejoramiento integral y barrios de origen informal legalizados.

⁶Decreto 646 de 2023. Artículo 2. Por medio del cual se reglamenta el artículo 507 del Decreto Distrital 555 de 2021, estableciendo las estrategias y el procedimiento para la formulación, la priorización de territorios y la adopción de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat – PIMI—Hábitat y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 28 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 12

12. Estudios que Respalдан la Información del Proyecto

1. Reporte técnico de indicadores de espacio público – Observatorio de espacio público de Bogotá – Defensoría de espacio público – 2023; Defensoría del espacio público de Bogotá-DADEP.
2. Documento Técnico de soporte – Libro II – Diciembre 2021 - Componente Urbano, Plan de Ordenamiento Territorial – Bogotá Verdece 2022 – 2035.
3. Censo 2018 - Departamento Administrativo de Estadística - DANE
4. Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura”.
5. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas. Recuperado de:
<https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
6. Política Pública Distrital del Espacio Público 2019 - 2038.
7. Decreto 646 de 2023. Por medio del cual se reglamenta el artículo 507 del Decreto Distrital 555 de 2021, estableciendo las estrategias y el procedimiento para la formulación, la priorización de territorios y la adopción de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat – PIMI-Hábitat y se dictan otras disposiciones.
8. Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Verdece 2022 – 2035. Decreto 555 de 2021.
9. Documento CONPES 3818 / 2018. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 29 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

10. Política Pública de Gestión Integral del Hábitat de Bogotá 2022-2031.
11. Manual de Espacio Público, 2023. Secretaria de Planeación.
12. Monitoreo y evaluación para la inclusión. Colección de Estudios, Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica 2020-2023.

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 30 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 13

13. Articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial

El proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros se vincula con la ruta que marca y plantea el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá alineadas con una serie de acciones trazadas de política pública fijadas a largo plazo que se orientan al desarrollo territorial de Bogotá, en donde se preocupa por mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de un uso racional del suelo y sus espacios públicos. En este sentido, se observa que, dentro de los principios, enfoques y estrategias establecidos por el POT, estos se articulan de manera armónica con el proyecto de la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

La articulación del proyecto orientado al principio de la seguridad ciudadana con enfoque humano establecido en el POT, busca que todas las personas tengan condiciones de protección, puedan tener una calidad de vida que les permita vivir con libertad, disfrutar los espacios públicos y contar con oportunidades sociales para vivir con dignidad teniendo en cuenta las particularidades de todas las poblaciones, en este sentido, desde el enfoque de entornos seguros que plantea el proyecto, se identifica una armonización de acciones contenidas en ambas rutas de trabajo.

Desde el enfoque de derechos en el ordenamiento territorial, se enfatiza en la existencia del reconocimiento de los *“derechos individuales, sociales y colectivos como criterio central de la planeación, en especial se propende adelantar en el territorio intervenciones que eliminen factores de discriminación e incluir en las decisiones urbanísticas, acciones afirmativas que se traduzcan en condiciones de igualdad material sobre todo para aquellos colectivos de especial importancia constitucional o que se encuentran en situación de vulnerabilidad”*⁷. En este sentido, el proyecto de mejoramiento de barrios con entornos seguros, resalta la importancia del reconociendo de los derechos de las personas en los distintos territorios en donde implementa sus estrategias, ya que es en estos espacios, donde habitan y confluyen distintas

⁷ Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá Reverdece 2022 – 2035. Decreto 555 de 2021. Artículo 4. Principios rectores del ordenamiento territorial.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 31 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

comunidades y grupos de personas con diversas características; culturales, sociales, género, económicas, entre otras, las cuales, desafortunadamente han sido históricamente objeto de discriminación, en este sentido, el proyecto se preocupa por garantizar en sus intervenciones estrategias diferenciales que permitan un respeto y una realización de los derechos de las personas.

Una estrategia misional visibilizada en el POT y que va de la mano con uno de los enfoques principales que implementa el proyecto de mejoramiento de barrios, es el de la participación ciudadana, donde coloca un punto importante en la asociación de la ciudadanía con la transformación o conservación del territorio, exponiendo que la aplicación de este enfoque es fundamental como garantía de apropiación y cuidado de lo público y de aquello que nos une. Es así, como se identifica una armonización entre el POT y el proyecto de esta estrategia, en el sentido del deseo de fortalecer la articulación y promoción de acciones participativas e incluyentes entre la administración distrital y la comunidad en los procesos de gestión integral del hábitat para soluciones conjuntas, innovadoras y transformadoras de territorios.

Desde el planteamiento de las Estrategias del Sistema de Espacio Público Peatonal contemplado en el POT, dentro de las cuales se busca una generación de nuevo espacio público que atienda el déficit cuantitativo de este, y las claras desigualdades en términos de equidad territorial en la distribución de esos espacios públicos para lograr el goce, disfrute y aprovechamiento de toda la ciudadanía.

Otro elemento del POT que confluye con el proyecto es el de sostenibilidad y gestión orientada a salvaguardar los valores, calidades y las formas de uso del espacio público para su aprovechamiento, goce y disfrute con enfoque de género; el cual, *“reconoce la necesidad de articulación interinstitucional para la gestión, seguimiento y evaluación de las acciones sobre el espacio público, que identifiquen instrumentos y normas que permiten alcanzar una gestión integral del espacio público⁸”*. Así las cosas, las acciones que desarrolla la Dirección de Mejoramiento de Barrios a través de su proyecto busca que toda actuación en los territorios sea sostenible y que mantenga las condiciones óptimas de ese entorno seguro y que dé respuesta a las distintas necesidades actuales y futuras.

⁸ *ibid.*, Artículo 91. Estrategias del Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro. Sostenibilidad y gestión orientada a salvaguardar los valores, calidades y las formas de uso del espacio público para su aprovechamiento, goce y disfrute con enfoque de género.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 32 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 14

14. Trazabilidad de Reformulaciones del Proyecto

Fecha: 18062024

Versión: Versión No. 1

Capítulos modificados: **Capítulo No. 3 Población Objetivo y Población Afectada; Capítulo No. 4 “Localización; Capítulo No. 7 Productos, Metas e Indicadores; Capítulo No 8 “Costos del proyecto”**

CAPITULO NO. 3 POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACION AFECTADA

3.1. Población Afectada por el problema.

La población afectada por el problema de déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público se encuentran ubicadas en los barrios legalizados de origen informal de las localidades de: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe, y Ciudad Bolívar, que corresponden a 3.520.194 habitantes de acuerdo con la proyección del censo DANE para el año 2024.

3.2. Población Objetivo del Proyecto

La población objetivo del proyecto se encuentra localizada en los cinco polígonos priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat para realizar el mejoramiento integral de barrios con entornos seguros los cuales corresponden a las UPZ tipo 1 ubicadas en las localidades de : Suba, Ciudad Bolívar, Usme - Rafael Uribe Uribe y Bosa, que corresponden a 2.539.289 habitantes de acuerdo con la proyección del censo DANE para el año 2024.

Capítulo No. 4 “Localización

El proyecto de inversión “*Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros*” se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá, en las localidades de: Suba, Bosa,

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



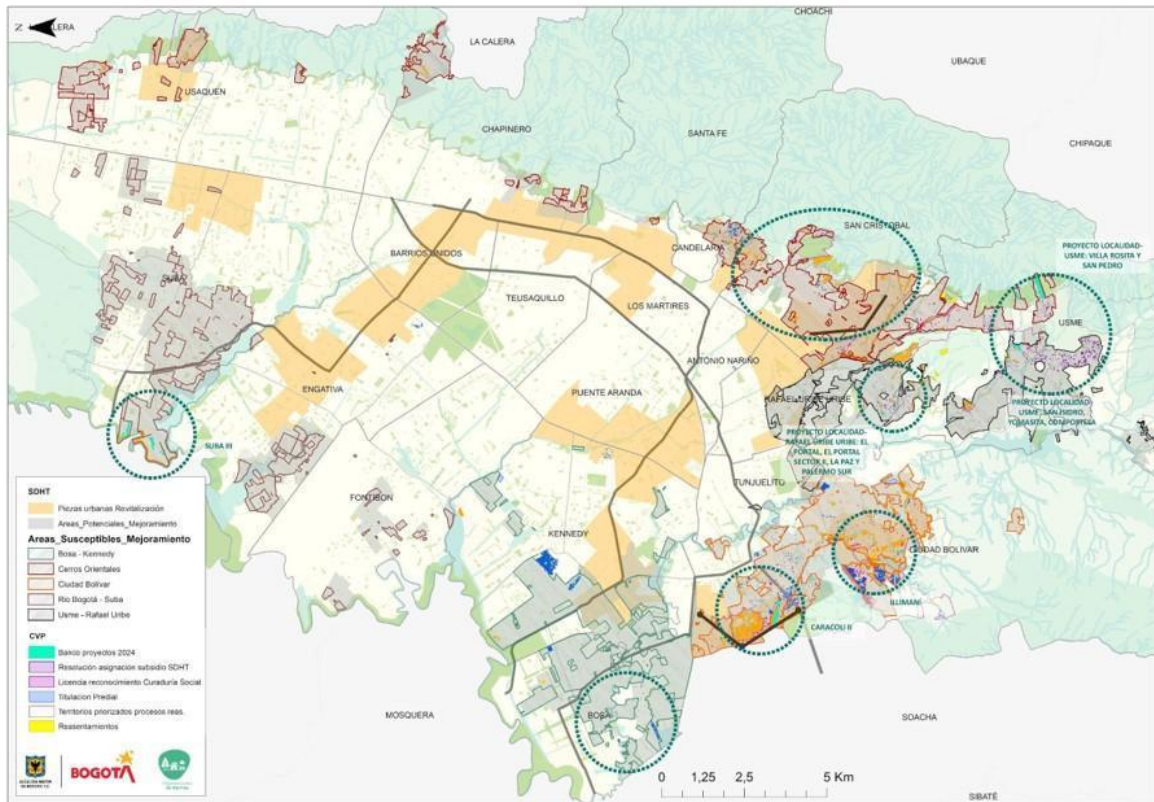
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



	CÓDIGO: 208-GE-Ft-98	
	VERSIÓN: 01	Página 33 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Kennedy, Ciudad Bolívar, Usme, Rafael Uribe Uribe, Usaquén, Chapinero, Santa Fe y San Cristóbal, en las cuales la Secretaría Distrital del Hábitat definió 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización, de los cuales 5 corresponden a mejoramiento integral de barrios definidos de la siguiente manera:

1. Río Bogotá -Suba,
2. Bosa- Kenedy,
3. Ciudad Bolívar,
4. Usme - Rafael Uribe Uribe
5. Cerros Orientales: Usaquén, Chapinero, Santafé y San Cristóbal.



CAPITULO 7 PRODUCTOS, METAS E INDICADORES

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 34 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Actividad MGA No.	1
Medido a través de:	Ha de espacio público construido
Fuente de verificación:	1. Certificado de interventoría sobre m2 de espacio público construido 2. Acuerdo de sostenibilidad con la comunidad beneficiada 3. Acta de inicio con un indicador de seguimiento de terminación
Formula del indicador:	Ha construidas/Ha programados para construir
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ Bogotá Camina Segura ”.
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Construir 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros.	0,088 Ha 880,00 m2	0,8613 Ha 8.613 m2	1,2003 Ha 12,003 m2	0,8504 Ha 8,504 m2	3 Ha 30.000 m2

Indicadores de gestión.

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	1
Medido a través de:	Ha de espacio público con Previabilidad.
Fuente de verificación:	Previabilidades ejecutadas.
Formula del indicador:	Ha previabilizas/Ha programados para previabilizar
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ Bogotá Camina Segura ”.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-GE-Ft-98	
		VERSIÓN: 01	Página 35 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	2
Medido a través de:	Ha de espacio público con documentos contractuales estructurados.
Fuente de verificación:	Documentos contractuales (estudios previos, anexos técnicos, sociales y SSTMA, Matriz de riesgos, presupuestos, etc).
Formula del indicador:	Ha con documentos contractuales estructurados/ Ha programados con documentos contractuales estructurados.
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" .
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	3
Medido a través de:	Ha de espacio público con Resolución de adjudicación.
Fuente de verificación:	Resoluciones de adjudicación.
Formula del indicador:	Ha con Resolución de adjudicación/Ha programadas con Resolución de adjudicación.
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" .
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	4

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 36 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Medido a través de:	Ha de espacio público contratadas
Fuente de verificación:	Actas de inicio de contratos de obras suscritas por las partes.
Formula del indicador:	Ha con actas de inicio de contrato/Ha programados con actas de inicio de contrato.
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ Bogotá Camina Segura ”.
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Meta Indicadores de gestión	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Previabilizar 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	0,4276 Ha 4.276 m2	0,86013 Ha 8.613 m2	1,2003 Ha 12,003 m2	0,5108 Ha 5.108 m2	3 Ha 30.000 m2
Estructurar con documentos contractuales 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	0,4276 Ha 4.276 m2	0,86013 Ha 8.613 m2	1,2003 Ha 12,003 m2	0,5108 Ha 5.108 m2	3 Ha 30.000 m2
Adjudicar con Resolución 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	0,4276 Ha 4.276 m2	0,86013 Ha 8.613 m2	1,2003 Ha 12,003 m2	0,5108 Ha 5.108 m2	3 Ha 30.000 m2
Contratar 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	0,4276 Ha 4.276 m2	0,86013 Ha 8.613 m2	1,2003 Ha 12,003 m2	0,5108 Ha 5.108 m2	3 Ha 30.000 m2

Indicadores de Gestión MGA: Estudios Sectoriales Elaborados
Unidad de Medida: Número
Programación

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Estudios sectoriales elaborados	1	3	1	0	5

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 37 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

Actualizado: 30 de junio de 2025

Se ajusta este capítulo en lo relacionado con las metas de producto y de gestión, tomando como base la meta cuatrianual de 30.000 m2 de espacio público construido y los valores reportados en el año 2024 con corte a 31 de diciembre.

Con relación a la meta de producto: *“Construir 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros”*, se actualiza:

- el valor reportado en el año 2024 fue de 919.64 m2 cosntruidos de espacio público
- se ajusta el valor programado para el año 2025.

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Actividad MGA No.	1
Medido a través de:	Ha de espacio público construido
Fuente de verificación:	3. Certificado de interventoría sobre m2 de espacio público construido. 4. Acuerdo de sostenibilidad con la comunidad beneficiada.
Formula del indicador:	Ha construidas/Ha programados para construir
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” .
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
------	---------------	---------------	---------------	---------------	-------

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01
			Página 38 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Construir 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros.	919,64 m2	8.573.36 m2	12,003 m2	8,504 m2	30.000 m2
--	-----------	-------------	-----------	----------	-----------

En cuanto a las metas de gestión, se reprograma el valor para el año 2024 de la meta de gestión de *“Estructurar con documentos contractuales 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal”*, toda vez que, el valor programado inicialmente para ese año fue de 8.302 m2 y la meta reportada fue de 4.276 m2.

Indicador de gestión 1

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	1
Medido a través de:	M2 de espacio público con Previabilidad.
Fuente de verificación:	Previabilidades ejecutadas.
Formula del indicador:	M2 de espacio público previabilizados/m2 de espacio público programados para previabilizar
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” .
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Indicador de gestión 2

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	2
Medido a través de:	M2 de espacio público con documentos contractuales estructurados.
Fuente de verificación:	Documentos contractuales (estudios previos, anexos técnicos, sociales y SSTMA, Matriz de riesgos, presupuestos, etc).

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-GE-Ft-98	
		VERSIÓN: 01	Página 39 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Formula del indicador:	M2 de espacio público con documentos contractuales estructurados/ m2 de espacio público programados con documentos contractuales estructurados.
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" .
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Indicador de gestión 3

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	3
Medido a través de:	M2 de espacio público con Resolución de adjudicación.
Fuente de verificación:	Resoluciones de adjudicación.
Formula del indicador:	M2 de espacio público con Resolución de adjudicación/m2 de espacio público programadas con Resolución de adjudicación.
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" .
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Finalmente, se ajustan los valores de las tres metas de gestión para los años 2025, 2026 y 2027, así como, la meta MGA como se muestra a continuación:

Meta Indicadores de gestión	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Previabilizar 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	13.553 m2	10.238 m2	6.911m2	5.000 m2	35.702 m2
Estructurar con documentos contractuales 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los	4.276 m2	10.238 m2	8.402,10 m2	7.083,90 m2	30.000 m2

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 40 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

barrios legalizados de origen informal.					
Adjudicar 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	4.276 m2	10.238 m2	8.402,10 m2	7.083,90 m2	30.000 m2

Indicadores de Gestión MGA: Estudios Sectoriales Elaborados
Unidad de Medida: Número
Programación

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Estudios sectoriales elaborados	1	3	1	0	5

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 41 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Capítulo No 8 “Costos del proyecto”

Los valores asignados inicialmente al proyecto de inversión se ven reflejados en los siguientes cuadros:

14.1. Costos por meta:

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Construir 3 Ha de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros.	12.197.114.011	24.920.000.000	37.380.000.000	30.297.498.950	104.794.612.961
TOTAL	12.197.114.011	24.920.000.000	37.380.000.000	30.297.498.950	104.794.612.961

14.2. Costos por posición presupuestal:

Posición Presupuestal	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
O2310202005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	71.123.472,90	145.312.812,77	217.969.219,16	176.669.935,49	611.075.440,31
O2320202005 Servicios de la construcción	10.124.231.960,27	20.684.881.704,18	31.027.322.556,26	25.148.482.412,24	86.984.918.632,95
O2320202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	88.499.456,11	180.813.792,86	271.220.689,29	219.831.689,38	760.365.627,64
O2320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.913.259.121,72	3.908.991.690,19	5.863.487.535,29	4.752.514.912,89	16.438.253.260,10
TOTAL	12.197.114.011	24.920.000.000	37.380.000.000	30.297.498.950	104.794.612.961

14.3. Costos por fondo de financiación:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 42 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Fondo	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
1-100-F001-VA- Recurso Distrito	4.801.799.087	18.598.680.212	37.380.000.000	30.297.498.950,00	91.077.978.249,00
1-601-1031- Pas-Crédito	7.395.314.924	6.321.319.788	0,00	0,00	13.716.634.712,00
TOTAL	12.197.114.011	24.920.000.000	37.380.000.000	30.297.498.950	104.794.612.961

8. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

30 de noviembre 2024

Se ajusta este capítulo en cuanto a las metas de gestión, en armonía con el formato anexo FUSS de programación y avance de actividades del proyecto de inversión. De la misma manera se ajustan las fuentes de verificación de la meta de producto de “Construir 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros”. de acuerdo con las recomendaciones recibidas de parte de Oficina Asesora de Planeación.

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Actividad MGA No.	1
Medido a través de:	Ha de espacio público construido
Fuente de verificación:	5. Certificado de interventoría sobre m2 de espacio público construido. 6. Acuerdo de sostenibilidad con la comunidad beneficiada.
Formula del indicador:	Ha construidas/Ha programados para construir
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ Bogotá Camina Segura ”.
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-GE-Ft-98	
		VERSIÓN: 01	Página 43 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Construir 3 Ha (30.000 m2) de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros.	0,088 Ha 880,00 m2	0,8613 Ha 8.613 m2	1,2003 Ha 12,003 m2	0,8504 Ha 8,504 m2	3 Ha 30.000 m2

Indicadores de gestión.

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	1
Medido a través de:	M2 de espacio público con Previabilidad.
Fuente de verificación:	Previabilidades ejecutadas.
Formula del indicador:	M2 de espacio público previabilizados/m2 de espacio público programados para previabilizar
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ Bogotá Camina Segura ”.
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	2
Medido a través de:	M2 de espacio público con documentos contractuales estructurados.
Fuente de verificación:	Documentos contractuales (estudios previos, anexos técnicos, sociales y SSTMA, Matriz de riesgos, presupuestos, etc).
Formula del indicador:	M2 de espacio público con documentos contractuales estructurados/ m2 de espacio público programados con documentos contractuales estructurados.
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo “ Bogotá Camina Segura ”.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 44 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Producto 1:	Espacio público construido
Producto MGA	Espacio público Construido
Indicador:	Espacio público Construido
Meta de Gestión	3
Medido a través de:	M2 de espacio público con Resolución de adjudicación.
Fuente de verificación:	Resoluciones de adjudicación.
Formula del indicador:	M2 de espacio público con Resolución de adjudicación/m2 de espacio público programadas con Resolución de adjudicación.
Tipo de anualización	Suma
Vigencia:	1 julio de 2024 a 30 de junio de 2028, de conformidad con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" .
Periodicidad reporte:	Mensual
Línea base del indicador:	8.1 Ha

Meta Indicadores de gestión	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Previabilizar 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	13.553 m2	4.536 m2	6.911 m2	5.000 m2	30.000 m2
Estructurar con documentos contractuales 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	8.302	8.613 m2	7.977 m2	5.108 m2	30.000 m2
Adjudicar 30.000 m2 de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal.	4.276 m2	10.553 m2	10,063 m2	5.108 m2	30.000 m2

Indicadores de Gestión MGA: Estudios Sectoriales Elaborados
Unidad de Medida: Número
Programación

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01
			Página 45 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Estudios sectoriales elaborados	1	3	1	0	5

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 46 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 8

Costos del Proyecto

30 de noviembre 2024

Se actualizan los valores de los fondos y posiciones presupuestales del proyecto de acuerdo con los siguientes hechos:

Primero: Dando cumplimiento a la circular No DDP-00000007 de 3 de julio de 2024 – Reducción Presupuestal, se efectúa la reducción en la cuota asignada al proyecto de inversión por valor de \$ 500.948.475 lo cual afecta el valor asignado inicialmente de \$ 12.197.114.011 quedando un valor vigente de \$ 11.696.165.536

Segundo: De la misma manera, se actualiza los valores del presupuesto para la vigencia 2025, de acuerdo con los valores apropiado en el anteproyecto de presupuesto para esta vigencia.

Tercero: Así mismo, se anexa la información relacionada con la solicitud y aprobación de vigencias futuras:

El proyecto de inversión contempla la ejecución de intervenciones en la ciudad de Bogotá, en las localidades de Usme, Bosa, Kennedy, Suba y Ciudad Bolívar, en las que la Secretaría Distrital del Hábitat definió 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización, de los cuales 5 corresponden a mejoramiento integral de barrios definidos de la siguiente manera: 1. Río Bogotá -Suba, 2. Bosa- Kennedy, 3. Ciudad Bolívar, 4. Usme - Rafael Uribe Uribe y 5. Cerros Orientales: Usaquén, Chapinero, Santafé y San Cristóbal.

Por otro lado, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 990 de 2023, suscrito entre la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT Y LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, PARA COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y REQUERIDAS DE FORMA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 47 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

INTERVENCIONES QUE MATERIALICEN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR LA PRIMERA ENTIDAD, CONFORME A LA VIABILIDAD QUE EMITA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR A PARTIR DEL BANCO DE PROYECTOS”, se generaron acciones tendientes a apoyar el desarrollo de las intervenciones en la malla vial local garantizando el acceso a todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en condición de discapacidad física. Este programa también incluyó la construcción y recuperación en el espacio público de parques y andenes, favoreciendo tanto la movilidad como el disfrute de los espacios públicos de uso recreativo, por parte de los habitantes de la localidad.

Conforme las acciones establecidas en el referido Convenio Interadministrativo No. 990 de 2023, en conjunto con la Secretaría Distrital del Hábitat, los equipos técnicos evaluaron, viabilizaron y generaron complementación y actualización de estudios y diseños de construcción de malla vial en la Localidad de Suba, que serían para posterior ejecución a cargo de la Caja de la Vivienda Popular.

Para el presente cuatrienio, la Dirección de Mejoramiento de Barrios tiene una meta a cumplir de 3 Ha de espacio público construido en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal con el fin de promover espacios y entornos seguros , mediante la ejecución de obras de acuerdo a los territorios priorizados por la Secretaria Distrital de Hábitat, a través de la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de barrios con entornos seguros establecidos en el Banco de proyectos de la Entidad, en los cuales se encuentran los estudios y diseños de construcción de malla vial y espacio público, localizado en la Localidad Suba, UPL 10 – Tibabuyes (barrio Bilbao II).

La intervención comprende la construcción de obras de catorce (14) segmentos viales en el barrio Bilbao II de Tibabuyes, cuyos estudios y diseños fueron entregados por la Secretaría Distrital del Hábitat a la Caja de la Vivienda Popular (Contrato de consultoría No. SDHT-942-2022), los cuales fueron revisados para previabilidad por parte del equipo de especialistas de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, en los cuales se interviene un área aproximada de 4.276 m2.

En este contexto, la Caja de la Vivienda Popular solicitó autorización al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS Distrital para la asunción de compromisos en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 48 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

la vigencia 2024 que afectan el presupuesto en Gastos de Inversión de vigencias futuras ordinarias 2025, en consideración a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 119 de 2021, el Decreto Distrital 192 de 2021, el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021 y la Circular 06 de 2023 del CONFIS Distrital.

APALANCAMIENTO

De acuerdo con solicitud, ésta se encuentra amparada mediante la certificación expedida el 11 de julio de 2024, por la subdirección financiera de la Caja de Vivienda popular, mediante la cual certifica: “Que, en el presupuesto de Gastos de Inversión asignado a la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal de 2024, existe en el rubro O23011740022024006604019 – Mejoramiento Integral de Barrios; apropiación presupuestal disponible por el monto de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$919.447.541); está disponible y ampara el equivalente al 17% del monto de las vigencias futuras solicitadas, de acuerdo al formato de solicitud de vigencias futuras definido por el CONFIS Distrital.” según se describe en el Formato de solicitud de vigencias futuras:

Año de solicitud (17%)	919.447.541
Año 1 VF	4.345.261.510

Proyectos de Inversión / Rubro	Recursos asignados vigencia		Recursos programados					
	Actual	Nueva	Actual	Nueva (VALOR VIGENCIA + VF)	Actual	Nueva	Actual	Nueva
O23011740022024006604019 – Mejoramiento Integral de Barrios	2024		2025		2026		2027	
	12.197.114.011	11.696,165,536	25,419,999,000	25,419,999,000	37.380.000.000		30.297.498.950	

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 49 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.” (...)

Una vez realizada la reducción, los valores consignados en el proyecto se ajustan de la siguiente manera:

14.4. Costos por meta:

Meta	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia	TOTAL
	2024	2025	2026	2027	
Construir 3 Ha de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros.	11,696,165,536	25,419,999,000	37,380,000,000	30,297,498,950	104,794,612,961
TOTAL	11,696,165,536	25,419,999,000	37,380,000,000	30,297,498,950	104,293,664,486

14.5. Costos por posición presupuestal:

Posición Presupuestal	Vigencia	Vigencia	Vigencia	Vigencia 2027	TOTAL
	2024	2025	2026		
O2310202005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	60,000,000	80,365,000	217,969,219.16	176,669,935.49	611.075.440,31
O2320202005 Servicios de la construcción	8,312,217,983	13,821,084,000	31,027,322,556.26	25,148,482,412.24	86.984.918.632,95
O2320202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	236,479,999	252,000,000	271,220,689.29	219,831,689.38	760.365.627,64
O2320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,087,467,554	11,266,550,000	5,863,487,535.29	4,752,514,912.89	16.438.253.260,10
TOTAL	11,696,165,536.00	25,419,999,000	37,380,000,000.00	30,297,498,950.00	104,293,664,486.00

14.6. Costos por fondo de financiación:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 50 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Fondo	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
1-100-F001-VA-Recurso Distrito	4,300,850,612	8,610,855,000	37,380,000,000	30,297,498,950	91,077,978,249
1-601-1031-VA-Crédito	0	10,487,824,000			
1-601-1031-PAS-Crédito	7,395,314,924	6,321,320,000	0,00	0,00	13,716,634,712
TOTAL	11,696,165,536	25,419,999,000	37,380,000,000	30,297,498,950	104,293,664,486

CAPÍTULO 8

Costos del Proyecto

30 de junio de 2025

Se ajusta este capítulo de acuerdo con el reporte BOGDATA con corte a 30 de junio de 2025, discriminados por meta, posición presupuestal y fondo de financiación presupuestal.

Una vez realizado el ajuste, los valores quedan establecidos de la siguiente manera:

14.7. Costos por meta:

Meta	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
Construir 3 Ha de espacio público en los polígonos priorizados de los barrios legalizados de origen informal, con el fin de promover espacios seguros.	6,902,279,243	25,419,999,000	37,380,000,000	30,297,498,950	99,999,777,193
TOTAL	6,902,279,243	25,419,999,000	37,380,000,000	30,297,498,950	99,999,777,193

14.8. Costos por posición presupuestal:

Posición Presupuestal	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
-----------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-------

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 51 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

O2310202005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	42,378,200	80,365,000.00	217,969,219.16	95,785,153.38	436,497,572.54
O2320202005 Servicios de la construcción, Otras obras de ingeniería civil	3,694,467,717	13,129,869,000.00	31,027,322,556.26	15,649,182,057.05	63,500,841,330.31
O2320202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	208,150,000	376,200,000.00	271,220,689.29	448,383,932.08	1,303,954,621.37
O2320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,957,283,326	11,833,565,000.00	5,863,487,535.29	14,104,147,807.49	34,758,483,668.78
TOTAL	6,902,279,243	25,419,999,000	37,380,000,000	30,297,498,950	99,999,777,193

14.9. Costos por fondo de financiación:

Fondo	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Vigencia 2026	Vigencia 2027	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	4,125,153,930	8,610,855,000	37,380,000,000	30,297,498,950	80,413,507,880
1-601-F001 VA-Crédito	0	10,487,824,000	0	0	10,487,824,000
1-601-I037 PAS-Crédito	2,777,125,313	6,321,320,000	0	0	9,098,445,313
TOTAL	6,902,279,243	25,419,999,000	37,380,000,000	30,297,498,950	99,999,777,193

CAPÍTULO 15

15.Aprobaciones iniciales del proyecto de inversión

1. Fecha de registro inicial: 01/06/2024
2. Versión de ficha EBI-D de aprobación inicial:
3. Fecha de viabilización del proyecto por parte de la Oficina Asesora de Planeación:

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 52 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 16

16. Gerencia del Proyecto

Nombre: **MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO**
 Área: DIRECCIÓN MEJORAMIENTO DE BARRIOS
 Cargo: DIRECTORA TÉCNICA MEJORAMIENTOS DE BARRIOS
 Correo: maria.baracaldo@cvp.gov.co
 Teléfono: 3494520 Ext 200
 Periodo: 07/01/2025 a la fecha

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-GE-Ft-98
			VERSIÓN: 01 Página 53 de 54
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 17

17. Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)	CAMBIOS	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso Cargo del líder del Proceso
1	01/06/2024	Formulación inicial del proyecto de inversión 7984 "Mejoramiento Integral de Barrios con Entornos Seguros"	MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO Directora de Mejoramiento de Barrios
2	30/11/2024	Se realiza ajuste al proyecto de inversión en el capítulo No.3 Población Afectada y población objetivo, describiendo la población objetivo-beneficiada para el año 2024. De la misma manera, se actualiza el capítulo No. 4 "Localización", precisando la localización del proyecto, por polígono, UPL y Localidad, así mismo, se ajusta el capítulo No. 7 Productos, Metas e indicadores, en lo concerniente a las metas de gestión, armonizándolas con el formato de programación y avance de actividades del proyecto. También se actualiza el capítulo No. 8 "Costos del Proyecto" con base en la reducción realizada de conformidad con la Circular Externa No. DDP-00000007 de 3 julio de 2024. Así mismo, se ajusta los valores asignados al proyecto de inversión para la vigencia 2025. Por último, se agrega la justificación a la solicitud de las vigencias futuras.	NATHALY MÁRQUEZ BENAVIDES Directora de Mejoramiento de Barrios (E)
3	30/06/2025	Se realiza ajuste en la formulación del proyecto de inversión en el capítulo III "Población Afectada y Población Objetivo" con relación a la proyección de población beneficiaria para los años: 2025, 2026 y 2027. Así mismo, se ajusta el capítulo VIII "Costos del Proyecto" de acuerdo con el reporte BOGDATA con corte 30 de junio, discriminados por meta, posición presupuestal y fondo de financiación presupuestal.	MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO Directora de Mejoramiento de Barrios.
4	31/10/2025	Se modifica el capítulo 7, en lo relacionado con las metas de gestión establecidas para el año 2025 y el capítulo 8 con el fin de ajustar los valores presupuestales de acuerdo con el traslado de recursos entre proyectos de inversión al interior de la entidad por el valor de cuatrocientos ocho millones trescientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos M/CTE (\$408.351.749).	MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO Directora de Mejoramiento de Barrios.

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Hábitat Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-GE-Ft-98	
		VERSIÓN: 01	Página 54 de 54
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)	CAMBIOS	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso Cargo del líder del Proceso

Elaboró: CLAUDIA LILIANA MEJÍA F. DIANA MARCELA IZQUIERDO DIANA ALEXANDRA LUENGAS LUNA SANDRA PATRICIA LEGUIZAMÓN JUAN CARLOS GARCÍA DÍAZ	Revisó: Enlace OAP para el proyecto: BLADIMIR ACOSTA TOBACIA Oficina Asesora de Planeación	Aprobó: Gerente del proyecto: MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO Jefe de la Oficina Asesora de Planeación NATALY MARQUEZ BENAVIDES
---	--	--

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

